

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C. Sala Civil

Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Acción de tutela No. 000202100308 00

Se admite a trámite la acción de tutela instaurada por Aura Rocío Espinosa Sanabria contra la Superintendencia de Sociedades.

Por ende, el Tribunal DISPONE:

1. Comuníquese a la accionada sobre el inicio de este proceso, e indíquesele que dispone de un (1) día para que se pronuncie y rinda informe sobre los hechos alegados por la peticionaria. Además, deberá remitir –por mensaje de datos- copia de las actuaciones relacionadas con las actuaciones que se controvierten.
2. Se ordena la vinculación a todas las partes e intervinientes dentro del proceso No. 59979, a quienes notificará la accionada, para que en el término de un (1) día ejerzan su derecho a la defensa, de lo cual remitirán informe al Tribunal, cuya secretaría verificará su enteramiento.
3. Las providencias que se dicten en el curso de la presente acción, comuníquense a los interesados por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ
MAGISTRADO**

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 006 SUPERIOR SALA CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1836294b7b55f35f939e2c1b56fed39a371702f1d2e13a97f0215aab908d40a

Documento generado en 19/02/2021 12:55:12 PM

Exp.: 000202100308 00

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**